



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL RELATIVO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS DEL T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

EXP.: 2025/354008/006-302/00001

En fecha **19 de marzo de 2025** se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre A, documentación administrativa y sobre B documentación técnica sujeta a juicios de valor.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios /suministros, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2018.

Presidente: El Secretario de la Corporación, D. Sergio Prados Fernández
Secretaría: La Técnica de Admon General, Dña. Ana María Sabiote Asensio
Vocales: La Interventora, María Alicia Segura Molina; El Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, el Técnico de Catastro, Alfonso Jesús Pérez García.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2025 se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado **PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL RELATIVO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS DEL T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA**, habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, en fecha 03/03/2025, rectificado el 10/03/2025 siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 18/03/2025 a las 23:59.

2.- Que en dicho procedimiento en el plazo habilitado se han presentado en la sede electrónica, según ruta especificada en los pliegos, los siguientes:

ESTUDIOS Y DESARROLLOS DE INGENIERÍA, S.L. CIF: B24389397
Registros 1899-1900-1901 de fecha 16/03/2025.

3. - Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 21.B.1 del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura de la documentación SOBRE A en el registro electrónico una vez asociado al expediente electrónico (registro-expedientes), comprobándose el contenido del sobre único que se especifica en la cláusula 15.C.1 de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

Presenta **DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO I) y DECLARACIONES RESPONSABLES COMPLEMENTARIAS ANEXO II.A**—
Además, presenta documentación acreditativa certificación de homologación SEGIPSA contrato 2200640 “acuerdo marco para la prestación de servicios de formación y mantenimiento del catastro inmobiliario” y certificación ROLECE, así como el compromiso de adscripción de medios.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	BIuTz75+R1x6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:48:07
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:46:53
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:19:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 07:54:03
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/03/2025 19:26:57
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BIuTz75%2BR1x6KEgbCTzAQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4. - Se procede, conforme a lo previsto en la cláusula 21.B.2 del PCAP, por parte de la Secretaria a la apertura de la documentación técnica SOBRE B en el registro electrónico una vez asociado al expediente electrónico (registro-expedientes), comprobándose el contenido del sobre único que se especifica en la cláusula 15.C.2.

El contenido del sobre B: El Archivo/sobre "B" se titulará **"OFERTA TÉCNICA NO VALORABLE MATEMÁTICAMENTE"** e incluirá, en su caso, una memoria técnica denominada **"MEMORIA TÉCNICA"**, en la que desglose y justifique exclusivamente su oferta en relación con los criterios de valoración que dependan de un juicio de valor que se establezcan para cada contrato en el CCP (apartado L.3) en relación con lo establecido en la cláusula 17 de este pliego.

La documentación correspondiente a la oferta técnica deberá cumplir los requisitos siguientes:

1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal.
2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este en el CCP del contrato. Y contendrá:
 - a. Un índice de documentos
 - b. La oferta técnica en cada de los aspectos objeto de valoración, con la información que justifique lo ofertado y documentos precisos para su acreditación
 - c. Un resumen ejecutivo que sintetice, con base en los criterios de adjudicación, la oferta técnica.
3. Formalmente, **el plan no podrá tener una extensión superior a la indicada en el apartado L.3 del CCP.**

El apartado L.3 del CCP indica que la memoria tendrá el siguiente contenido: Metodología de trabajo, describiendo los procesos, métodos y sistemas de gestión para realizar los trabajos encomendados al adjudicatario, incluyendo cronograma, adscripción de medios y formatos de intercambio de información que definan el flujo de trabajo entre el Ayuntamiento y la empresa incluyendo la manera en la que se remitirán los trabajos realizados que permitan el correcto seguimiento del contrato y la máxima eficiencia.

También se hará mención de las aplicaciones que se ofertan para gestión catastral y para inventario, equipo técnico, medios materiales, si bien estos aspectos no serán objeto de valoración porque ya se valoran como criterios automáticos.

La memoria técnica no podrá tener una extensión superior a 25 páginas (por una cara, se incluye portada e índice), con interlineado sencillo, letra Arial, tamaño 10, serán excluidas de la valoración en este criterio aquellos documentos presentados que superen el número de páginas.

La empresa presentan la siguiente documentación: memoria técnica de 23 páginas que contiene metodología, organigrama y cronograma asociado, control de calidad interno, mejora continua y formación para los siguientes servicios:

- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES FÍSICOS TIPO DECLARATIVO O COMUNICACIONES REMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO, NOTARIOS, REGISTRADORES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS TRABAJOS TIPO 6.1 Y 6.4.
- COLABORACIÓN EN LA DETECCIÓN EN GABINETE DE ALTERACIONES NO DECLARADAS Y SU REFLEJO EN EL MAPA DE GESTIÓN. TRABAJOS 6.2
- COLABORACIÓN EN LA REVISIÓN DE SUMINISTROS DE LA INFORMACIÓN REALIZADOS POR FEDATARIOS PÚBLICOS. TRABAJO TIPO 6.3
- COLABORACIÓN EN LOS TRABAJOS DE FUSIÓN DE DISEMINADOS CON POLÍGONO Y PARCELA. TRABAJOS TIPO 6.6
- COLABORACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOMICILIO TRIBUTARIO DE LOS INMUEBLES. TRABAJO TIPO 6.7.
- ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES (FINCAS URBANAS Y RÚSTICAS) 6.10 .



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	BIuTz75+R1x6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:48:07
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:46:53
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:19:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 07:54:03
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/03/2025 19:26:57
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BIuTz75%2BR1x6KEgbCTzAQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La memoria se lee y estudia por los miembros de la mesa para su valoración.

Conforme a la cláusula 17.B del PCAP B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- a. Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.
- b. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.
- c. Regular: cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- d. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- e. Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como “buena”; de $\frac{3}{4}$ a la mitad, a la calificada como “regular”; de la mitad a $\frac{1}{4}$ de los puntos, a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”. El informe de valoración detallará los

motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores.

Tras analizar la memoria técnica de trabajo, se comprueba que se ajusta a la extensión máxima y que en la misma se concreta de forma detallada todos los contenidos que se piden con gran claridad, alcance, objetivos, metodología, planificación, cronograma con la descripción detalladas de los trabajos a realizar en cada una de ellas y la planificación y cronograma de los trabajos.

Se considera por la mesa que la memoria presentada es muy buena por cuanto contempla un estudio detallado de cada una de las actuaciones/servicios, finalidad, metodologías, fases y temporización de los trabajos proponiéndose medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras que van a permitir el cumplimiento del objeto del contrato.

En cuanto a la valoración y su calificación como muy buena, la mesa considera otorgar la máxima puntuación: 20 puntos

De acuerdo con lo expuesto, se acuerda por la Mesa:

PRIMERO. – Admitir al licitador ESTUDIOS Y DESARROLLOS DE INGENIERÍA, S.L. con el que debe seguir la licitación.

SEGUNDO. – Aprobar la valoración del licitador ESTUDIOS Y DESARROLLOS DE INGENIERÍA, S.L. (único licitador que se ha mantenido en la licitación) y valorar el sobre/archivo B con un total de 20 puntos.

Segundo. - Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos y emplazar a la mesa de contratación para la apertura del sobre /archivo C el día 26/03/2025.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa tras la redacción del acta.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma electrónica.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tfno. 950 456 488 / Fax 950 456 912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	BIuTz75+R1x6KEgbCTzAQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:48:07
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:46:53
	Maria Alicia Segura Molina - Interventora Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 08:19:26
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/03/2025 07:54:03
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	19/03/2025 19:26:57
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BIuTz75%2BR1x6KEgbCTzAQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

